

AVISO No 442

26 DE AGOSTO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALFONSO BALEN** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 3540 del 17 de agosto de 2022.**

Persona a notificar: **ALFONSO BALEN**

Dirección de notificación: **CALLE 31 19 44 2DO PISO B/POPULAR**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S



Armenia, 26 DE AGOSTO 2022

Señor (a):

ALFONSO BALLEEN

Dirección de notificación: **CALLE 31 19 44 2DO PISO B/POPULAR**

Teléfono: 3113719156

Matricula No. **106607**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 442- RESOLUCIÓN PQRDS 3540 del 17 de agosto de 2022.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 442- RESOLUCIÓN PQRDS 3540 del 17 de agosto de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 106607"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S

**RESOLUCIÓN PQRDS – 3540
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO N. 2022PQR919431 DEL 2022-08-10
MATRÍCULA 106607**

La Abogada Contratista adscrita a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el (la) señor (a) **ALFONSO BALLEEN**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94 y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le manifiesta lo siguiente respecto del predio ubicado en **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, identificado con **Matrícula 106607**.
2. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*.
3. Que verificado el sistema el historial del predio ubicado en **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, identificado con **Matrícula 106607**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
4. Que mediante Resolución PQRDS 2555 del 05 de julio de 2022, la entidad procedió corregir la facturación a cargo a favor del peticionario cobrando en la cuenta de junio de 2022 **N° 58925490** 3M3, toda vez que para dicho periodo la lectura pasaba de una Lectura 10 a Lectura 13, es decir un consumo de 3m3 para dicho periodo; valores que fueron descontados de dicha factura, toda vez que el peticionario no había cancelado las cuentas que tenía pendientes de pago. **Matrícula 106607**.

ACUEDUCTO

▲ Datos Cargos

Ver ▾ Separar

Concepto		Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Unidades cobradas
Código	Descripción			Código	Descripción	
1011	Consumo Acueducto CMI	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
203	FINAN MEDIDOR VOLUMET 1/2"	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
230	Finan Instalacion Del Medidor	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
9	Cargo Fijo Acueducto	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
115	Tasa Ambiental Acueducto	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
1010	Consumo Acueducto CMO	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
17	Intereses Diferido	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
49	Recargo Por Mora	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
1011	Consumo Acueducto CMI	2022-07-05 04:02:49	2022-07-05 04:02:49	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24
1010	Consumo Acueducto CMO	2022-07-05 04:02:48	2022-07-05 04:02:48	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24
115	Tasa Ambiental Acueducto	2022-07-05 04:02:48	2022-07-05 04:02:48	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24



ALCANTARILLADO

Concepto Descripción	Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Unidades cobradas
			Código	Descripción	
Tasa Ambiental Alcantarillado	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
Vertimiento Alcantarillado CMI	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
Cargo Fijo Alcantarillado	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
Vertimiento Alcantarillado CMO	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
Recargo Por Mora	2022-08-09 03:27:25	2022-08-09 12:00:00	62	RECAUDOS	
Tasa Ambiental Alcantarillado	2022-07-05 04:02:49	2022-07-05 04:02:49	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24
Vertimiento Alcantarillado CMI	2022-07-05 04:02:49	2022-07-05 04:02:49	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24
Vertimiento Alcantarillado CMO	2022-07-05 04:02:49	2022-07-05 04:02:49	42	RELIQUIDACION METROS COBRADOS	-24



5. Que, se evidencia en el sistema de la entidad, orden de visita de verificación al predio ubicado **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, realizada el día 02 de agosto de 2022, encontrando lo siguiente:

“LECTURA 16, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL. INSTALACIONES NORMALES. SURTE IGLESIA CRISTIANA. ATIENDE: ALFONSO”.

6. Que, se informa al peticionario que de acuerdo a la visita realizada al predio ubicado en **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA** el día 02 de agosto de 2022, se puede observar que una vez instalado el aparato de medición a la fecha, el mismo arroja un consumo total al día de hoy de 16 metros cúbicos. **Matrícula 106607.**

7. Que, respecto de la cuenta N. 59627218 del mes de agosto de 2022, se informa y aclara al peticionario que si bien se presentó un error en la imputación de la lectura de la cuenta de julio de 2022, la cual será ajustada en la presente resolución, el predio presentaba pendiente de pago las cuentas de mayo, junio (consumo de 3m3 en el servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de aseo y cargos fijos de ley), julio (consumo de 1m3 en el servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de aseo y cargos fijos de ley) y la cuenta de agosto de 2022; razón por la cual el predio identificado con **Matrícula 106607** presenta 4 meses de deuda.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, se procederá a relacionar los pagos realizados al predio ubicado en **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, donde se evidencia que el último pago realizado antes de la expedición de la factura de agosto de 2022, se realizó el día 19 de abril de 2022.

atos Cuentas **Datos Pagos** Datos Financiaciones Datos atenciones Datos Ordenes

▲ Pagos

Ver Separar

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo
0908202221001	34674877	\$358.054	2022-08-09 12:00:00
1904202221006	34182441	\$105.190	2022-04-19 12:00:00
1003202221009	34087449	\$195.818	2022-03-10 12:00:00
1101202221009	33841724	\$84.247	2022-01-11 12:00:00
2211202121002	33568154	\$49.632	2021-11-22 12:00:00
211020211317	33446438	\$48.957	2021-10-21 12:00:00
20092021529999	33325266	\$49.085	2021-09-20 12:00:00
1008202132426	33196904	\$101.006	2021-08-10 12:00:00
150620211317	32916026	\$51.701	2021-06-15 12:00:00
130520217917	32795498	\$51.279	2021-05-13 12:00:00
1204202117943	32661000	\$154.707	2021-04-12 12:00:00
1201202117943	32285409	\$97.773	2021-01-12 12:00:00



Nota: Si el peticionario presenta un pago adicional que no esté registrado por la entidad, se solicita respetuosamente los acerque a la entidad con el fin de validarlos y hacer ajustes si es el caso.

9. Que, una vez revisado en el sistema de la entidad el registro de mediciones del predio ubicado en la **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, se puede observar lo siguiente respecto de la factura correspondiente al periodo de julio de 2022:

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
			Código	Descripción	
16	14	2	-1	NORMAL	4/08/2022
14	0	14	-1	NORMAL	6/07/2022
0	10	27	21	TAPADO	7/06/2022
10	7	3	-1	NORMAL	6/05/2022
7	3	4	-1	NORMAL	6/04/2022

10. Que la ley **142 de 1994 artículo 146** establece que: *“La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”*.

11. Que, de conformidad con lo evidenciado en el registro de mediciones y visita técnica realizada al predio ubicado en la **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, se puede observar que se presentó un error en la imputación de la lectura para el periodo de facturación correspondiente al mes de julio de 2022; razón por lo cual se encuentra viable corregir la facturación a cargo a favor del peticionario cobrando en la cuenta **N° 59275839 1M3** por diferencia de lecturas. **Matricula 106607**.

12. Que debido a la situación presentada, ofrecemos disculpas por los inconvenientes que esto pudo causar.

13. Que se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar. **Matricula 106607**.

14. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente Expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario, señor(a) **ALFONSO BALLEEN**, que tal y como se evidencia en el registro de mediciones, la entidad ha procedido a facturar los consumos que presenta el predio en cada una de las cuentas, cargos fijos de ley, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Abril, cuenta N. 58224121. (4 metros cúbicos)
- Mayo, cuenta N 58573130. (3 metros cúbicos)
- Junio, cuenta N 58925490. (3 metros cúbicos)
- Julio, cuenta N 59275839. (1 metro cubico)

- Agosto, cuenta N 59627218. (2 metros cúbicos)

Igualmente se informa al peticionario, que los consumos relacionados anteriormente, ya cuentan con los ajustes realizados mediante la Resolución PQRDS 2555 del 05 de julio de 2022 y los ajustes que se procederán a realizar en la presente resolución. **Matrícula 106607.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, señor(a) **ALFONSO BALLEEN**, que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

ARTÍCULO TERCERO: Informar al peticionario, señor(a) **ALFONSO BALLEEN**, que una vez revisado en el sistema de la entidad los pagos realizados al predio ubicado en **CL 10 N 18 115 PROVIDENCIA**, se puede evidenciar que los mismos no son realizados de manera oportuna, por lo cual se recomienda al peticionario realizarlos en las fechas señaladas en las facturas entregadas al predio de manera periódica, con el fin de evitar suspensiones del servicio y acumulación de los valores a cancelar. **Matrícula 106607.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al área de facturación corregir la facturación a cargo a favor del peticionario cobrando en la cuenta **N° 59275839 1M3**, lo anterior por error en la imputación de la lectura para dicho periodo. **Matrícula 106607.**

ARTÍCULO QUINTO: Informar al (la) señor (a) **ALFONSO BALLEEN**, que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar. **Matrícula 106607.**

ARTÍCULO SEXTO: Ofrecemos disculpas por los inconvenientes que esto pudo causar.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar al (a) señor (a) **ALFONSO BALLEEN**, de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA GIL GIRALDO
Abogada Contratista
Dirección Comercial – EPA ESP